



Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social

07 de abril del 2021

MDHIS-058-04-2021

Señor

Wilber Madriz Arguedas

Alcalde

MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS

Asunto: Acuerdos de sesión de trabajo del 29 de marzo 2021

Estimado señor Alcalde,

Reciba un cordial saludo. Primeramente, me permito extenderle un agradecimiento por toda la colaboración y voluntad de trabajo conjunto para generar acciones integrales para la prevención de la violencia del cantón de Puntarenas.

Ahora bien, por este medio me permito comunicarle los acuerdos tomados en la sesión de trabajo del pasado 29 de marzo, celebrada en las instalaciones de la UTN del Roble de Puntarenas, se acuerda:

1. Las instituciones presentes trabajarán en la programación e implementación de los ejes y acciones prioritarias de la Estrategia Territorial de Prevención de la Violencia para el Cantón de Puntarenas y de Sembremos Seguridad, ambos parte del componente de Puente a la Prevención que lideran los Ministerio de Justicia y Paz, Ministerio de Seguridad y Ministerio de Cultura y Juventud, ambas conocidas en esta sesión de trabajo.
2. Para lo anterior, se conforma un grupo de trabajo local bajo el liderazgo de la Municipalidad de Puntarenas, el cual estará integrado, inicialmente, por: Ministerio de Seguridad Pública, Ministerio de Justicia y Prevención, Patronato Nacional de la Infancia, Viceministerio de Juventud, Instituto Mixto de Ayuda Social, Instituto Nacional de las Mujeres, Ministerio de Salud, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico, Ministerio de Educación Pública, Ministerio de Deportes, Instituto Costarricense de



Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social

Deporte, sin detrimento de otras instituciones que serán convocadas según se considere necesario para su abordaje integral y urgente.

3. Se solicita a la Municipalidad su intervención para fortalecer el tejido cantonal (grupos de juventudes, deportes, desarrollo local, entre otros) que permita contar con contrapartes comunitarias para el desarrollo de cada eje de la estrategia de Prevención Territorial.
4. El Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH) en conjunto con la Municipalidad de Puntarenas continuará impulsando la transformación de espacios públicos bajo un enfoque integral mediante bonos comunales que ya están en curso para el Cantón de Puntarenas, y en el momento oportuno activarán la articulación interinstitucional para vincular dichas intervenciones urbanísticas con otras acciones de la Estrategia Territorial de Prevención de la Violencia.
5. El Ministerio de Educación Pública (MEP) impulsará el involucramiento de UNICEF en la aplicación de estrategias preventivas desde el sistema educativo a partir de los aprendizajes de otras estrategias internacionales de prevención. Esto podrá articularse con la implementación de la Estrategia de Prevención Territorial del Cantón.
6. El Patronato Nacional de Infancia (PANI), como entidad responsable de los derechos de la niñez y adolescencia, reforzará atención de adolescentes madres y academias de crianza, que se suman al trabajo de los sistemas de protección local de la niñez, y sus unidades de respuesta de atención inmediata (URAI).
7. El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) ampliará la asignación de recursos del Programa Nacional de Empleo (PRONAE) para intervenciones que atiendan la mejora de espacios públicos y otras obras en los distritos prioritarios, procurando la integración de las personas beneficiarias con acciones formativas y de promoción de la Estrategia Territorial de Prevención del cantón.
8. En conjunto con el Gobierno Local, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social impulsará la identificación colocadora de crédito para extender la cobertura de PRONAMYPE con el objetivo de apoyar el desarrollo de emprendimientos en la población del cantón, lo cual podrá ser complementado con apoyo de FIDEIMAS,



Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social

priorizando aquellas áreas de trabajo vinculadas a la Estrategia de Prevención Territorial del Cantón de Puntarenas.

9. El programa de donaciones del IMAS priorizará a las organizaciones formales sin fines de lucro que desarrollen acciones estrictamente vinculadas con la Estrategia Territorial de Prevención de la Violencia en el cantón de Puntarenas.
10. El IMAS y el INAMU impulsarán en el cantón de Puntarenas un más decidido involucramiento y mayor cobertura de mujeres adolescentes y jóvenes en los próximos procesos de formación humana del programa Avanzamos Mujeres.
11. El Viceministerio de Juventud liderará el seguimiento, en conjunto con el resto de instituciones participantes, de las solicitudes presentadas en la presente sesión por un grupo organizado de jóvenes del cantón.
12. Se reconoce y se toma nota del compromiso de los Diputados y Diputadas de la Comisión Legislativa de la Provincia de Puntarenas de continuar apoyando, desde su ámbito de competencias, las acciones derivadas de este proceso de articulación para la prevención y la convivencia pacífica en el Cantón de Puntarenas.
13. Se realizará una sesión de trabajo regional para el miércoles 7 de abril, y una sesión de seguimiento con jerarcas y el grupo de trabajo local para el próximo 7 de mayo, lugar y hora por definirse.

Atentamente,

Juan Luis Bermúdez Madriz

MINISTRO DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSIÓN SOCIAL
PRESIDENTE EJECUTIVO IMAS

